

Intervención de Francisco Cárdenas Ropero (presidente de la Asociación para la Defensa del Menor, Aprodeme) en la Comisión de Estudio sobre Racismo Institucional y Estructural. Parlament de Catalunya, 17 de junio de 2022

APRODEME es una asociación que nace en 2009 y que en estos momentos tiene cerca de 1.500 socios en toda España, la mitad en Cataluña. Somos familias de todo tipo, pero tenemos algo en común, y es que no nos sentimos respetados por la Administración encargada de la protección del menor.

Somos familias que no maltratan a sus hijos y que se quedan sin sus hijos. Somos familias que ven que la solución, muchas veces, es romper a la familia. Y ante todo esto, nos reunimos, nos ayudamos y hacemos propuestas para analizar y mejorar este sistema. El sistema de protección de la infancia necesita una profunda renovación, pues se sustenta en leyes, reglamentos que no garantizan los derechos más fundamentales. Demasiadas veces lo que se hace es que se intenta evitar un daño y lo que se hace es generar otro mayor todavía.

Creemos que es un sistema que viola principios tan fundamentales como la separación de poderes, el derecho de defensa efectiva, etcétera. Y, evidentemente, un sistema deficiente, con graves deficiencias, hará más daño a los más débiles; sean débiles por falta de recursos económicos, por pertenecer a etnias determinadas, por tener una religión determinada, por tener una cultura diferente, etcétera. Aprodeme recibe a diario infinidad de quejas. Estamos recibiendo alrededor de ciento o ciento cincuenta quejas, reclamaciones, demandas de asesoramiento al mes por diferentes medios de comunicación que tenemos.

Quede claro desde el principio que no estamos hablando de situaciones extremas, no estamos hablando de situaciones en las que la vida del niño está en peligro y, por tanto, debe intervenir urgentísimamente, porque por desgracia estas situaciones se dan y lo vemos a veces en los medios. Hay veces que o sacas al niño de la familia o lo matan. No estamos hablando de este tipo de situaciones, que, por fortuna, son la inmensa minoría de los expedientes que tiene la Administración abiertos. Hablamos de los grises, hablamos de infinidad de casos, de muchísimos casos donde, de entrada, no existe un maltrato de este tipo en el menor.

Nuestro sistema es un sistema que sabe muy bien intervenir, tiene los mecanismos, los protocolos y los reglamentos para intervenir: para enviar a los Mossos a la escuela, coger al niño, llevárselo; mientras tanto, a los padres se les ha citado a una dependencia de la DGAIA, en la avenida Paral·lel, por ejemplo, y les están explicando esto. O sea, todo esto, el sistema lo sabe hacer muy bien cuando considera que debe hacerlo. Pero pensamos que es un sistema que no trabaja tan bien, que no sabe ayudar, que no sabe, cuando una familia se encuentra en apuros –las que sean–, dar los recursos para no tener que llegar a una situación como ésta.

Lo que no puede ser es que las leyes –la lógica– se interpreten a voluntad de quien gobierna en ese momento. Por ejemplo, se considera lógico que unos padres que trafican con droga, que se dedican a la prostitución, pues están generando un entorno pernicioso para el niño y, por tanto, debe actuar. En cambio, si los padres éstos trafican con influencias, prevarican, malversan dinero de otros, millones de euros, etcétera, pues no. En estos momentos, los

profesionales del sistema de protección tienen todo el poder para decidir lo que es bueno y lo que no es bueno. Éste es el modelo que pensamos que hay que repensar y cambiar.

Ahora las prioridades están invertidas. Todo el mundo está de acuerdo en que lo primero es que el niño esté con la familia biológica; si no puede ser, con la familia extensa; si no, con una familia ajena, de acogida, y por último en un centro. Bien, aquí tenéis datos del Observatorio de la Infancia, que dice que el veinticinco por ciento de los niños que están en instituciones, en centros..., está en Cataluña. En Cataluña tenemos el veinticinco por ciento de los niños en centros. ¿No debería ser –lo pregunto– un objetivo del sistema tener cada vez menos centros, por ejemplo? Si decimos que es la última opción, no debería ser un objetivo decir «el próximo año cerraremos un centro», «dentro de diez años cerraremos no sé cuántos centros», «dentro de...», si nos creemos que ésta es la última opción, cuando ya no hay otra solución.

Sabemos que, históricamente, las grandes ideologías han segregado por motivos raciales, han establecido pautas de convivencia, han clasificado a las personas en legales e ilegales y han creado toda una parafernalia legislativa, normativa, administrativa para perseguir estas diferencias. La pregunta sería: ¿se sigue, en estos momentos, con ese tipo de actitud de fondo? Bien, aquí tenemos algunos datos sacados de estudios de expertos en este mundo. Del examen de los datos sociológicos se desprende, por ejemplo, que en los expedientes de protección de menores la presencia de familias con pocos recursos, con bajo nivel cultural, está cercana al cien por cien –no llega al cien por cien, pero es cercana al cien por cien. De un estudio realizado sobre datos estadísticos –en este caso, estudiando a las familias de origen gitano–, para intentar responder a una pregunta, si la Administración tutela más niños de origen gitano que niños que no lo son. Bien, se ha hecho un análisis, un análisis sobre los apellidos; se han cogido varios apellidos de los expedientes administrativos y se han clasificado según sean apellidos de origen gitano o muy frecuentes entre ellos; otros apellidos frecuentes, García, Fernández, Rodríguez, este tipo de apellidos más frecuentes, y otros apellidos que el autor del estudio clasifica de «nobles», son apellidos que todos podríamos imaginar también. Analizando los expedientes administrativos se demuestra que la frecuencia de expedientes abiertos es más de diez veces mayor cuando se trata de apellidos gitanos. Y, cuando se trata de niños tutelados, por lo que ya llega al final del proceso y se retira la tutela a los padres, estamos hablando también de cerca de diez veces más. Estamos ante una realidad mucho más común de lo que parece.

Todo esto, como les he dejado la presentación esta y un par de documentos donde está desarrollado con más detalle, no lo voy a leer, porque es largo. Pero esto son quejas, son comentarios recurrentes que nos llegan a la asociación: «Los técnicos interpretan cualquier hecho según su conveniencia, siempre en nuestra contra.» Se denuncia el abuso de poder; la superioridad de la Administración, que no contrasta informaciones; no se valora la situación de la familia actual –esto es muy frecuente en los expedientes: que el mismo capítulo esté repetido hasta cuatro o cinco veces, porque viene de un análisis que hizo de esa familia hace diez años, quizás, de una realidad que en este momento quizá esté superada.

Tenemos una administración de menores que genera miedo. Recibimos muchas consultas que dicen: «Quiero ir a servicios sociales. Me han llamado del EAIA para una reunión. ¿Voy o no voy?» Y nos preguntan si van o no van porque tienen miedo, porque dicen: «Es que estoy

leyendo cosas en Facebook, en Twitter, en su web, y me dicen que me retirarán los niños, que me sacarán a los niños. Y yo he pedido ayuda porque tengo un problema...». Ésta es la Administración que en estos momentos tenemos en buena parte.

Esta frase me parece que sintetiza muchas cosas, está extraída de una publicación, de un libro de un trabajador social, una persona que está a pie de calle trabajando con menores:

«Un sistema que pretende juzgar cualidades para educar y dar carnés de buenos padres comienza situando como canon los valores de los especialistas, puede acabar discriminando a los individuos de acuerdo con tópicos sociales y encumbrando los prejuicios como criterio de valoración.»

Desde el punto de vista económico, las familias no entendemos por qué se prefiere gastar cuatro mil euros, al menos, en un niño o niña ingresada en un centro –eso es lo que cuesta al mes–, en vez de dedicar una parte de ese dinero a ayudar a la familia. En Cataluña, el veinte por ciento de los centros son públicos; el resto, el ochenta por ciento, son centros privados - fundaciones, etcétera. Digo «cuatro mil euros», pero es mucho más.

Estos datos que están aquí corresponden a unas determinadas fundaciones que trabajan juntas, que acaban recibiendo dinero de más de diez administraciones –diez– diferentes, y, al final, si sumamos lo que reciben y lo dividimos por los niños que tienen, pues salen siete mil , ocho mil, nueve mil euros al mes por cada menor.

¿No se podría dar otro destino a esa cantidad tan grande de dinero? Estamos hablando, en este caso, de nueve o diez millones de euros al año que reciben sólo estas fundaciones. Todo esto son datos de la propia Administración, de la DGAIA. Están solicitadas a la DGAIA y en la Generalitat, en todos los departamentos; por tanto, son datos públicos.

Nos quejamos de que las decisiones no pueden cuestionarse. Hay una coetilla que sale en los informes que es tremenda: «La familia no colabora.» Cuando la familia vaya a la reunión con un abogado, pregunte, pida copia del expediente, pida que le dejen grabar las reuniones, etcétera, pues muy a menudo el resultado es negativo para esa familia. Buscar ayuda muchas veces es meterse en la boca del lobo porque muchas veces la reacción de la Administración es desmedida. En vez de minimizar los problemas, de ir con una actitud de fondo de ayudar, se va a una actitud de lo que decía antes, de intervenir. Una situación muy frecuente, por ejemplo, que vemos a diario es la de mujeres, madres, víctimas de violencia de género que, por si acaso, les retiran también los niños –por si acaso. Y nadie ha abierto ningún expediente de este niño, y nadie ha demostrado que esté en peligro de lo que sea, pero por si acaso es una situación poco clara, pues bueno, mientras aclaramos de qué va el tema... Lo que no podemos hacer es anticiparnos a situaciones de las que sólo se tienen sospechas, indicios, llamadas anónimas.

Todo esto sirve porque estamos en el mundo de la Administración, y esto los técnicos pueden utilizarlo si lo consideran oportuno. Les pido que lean después, si quieren, este testimonio. Es uno de los cientos de testigos que podría aportar, pero que lo resume muy bien. Es una mujer que ha sido tutelada; ahora ya es mayor de edad, tiene hijos, pero tiene hermanos todavía tutelados, y lo explica muy bien: «Mi familia tenía problemas, lo reconozco; mis padres se

equivocaban, pero la reacción de la Administración, en vez de ayudarnos a salir de todo esto, todavía nos hundió más.»

Tenemos un sistema que desde muchos ámbitos se ha definido como kafkiano. Los padres son culpables hasta que se demuestre lo contrario. Yo pensaba que en este país la carga de la prueba la tenía quien estaba acusando al otro, ¿no?: «que tú eres alcohólico, eres drogadicto, te dedicas a no sé qué». Y no, ahora los padres deben demostrar –y eso lo vemos a diario en los planes de trabajo que hace la Administración– que son buenos padres, y en el trasfondo de todo esto hay situaciones como estas: la Administración retira un menor de una familia – insisto, la Administración–, lo pone, por ejemplo, en un centro; la familia, si quiere recuperar a este menor, debe ir al juzgado, debe ir a un juez que intervendrá por primera vez –hasta ese momento no ha intervenido ningún juez–; el juez éste tomará su agenda, dará cita para el juicio dentro de seis, ocho, nueve meses, depende del juzgado. Mientras, el niño está separado de su familia. Llegará el día del juicio, la Administración presentará docenas de informes de lo bien que está el niño ahora, de la evolución que está haciendo y de lo mal que estaba antes, y el juez, que no es un juez experto en menores, se encontrará una administración y una familia delante, con toda la presunción de veracidad que tiene la Administración en el ámbito civil, que no es un ámbito para pleitear ante la Administración, y en muchos casos –y tenemos ejemplos de ello – llegará algún momento de todo el proceso judicial –estamos a primera instancia todavía, después vendrá la Audiencia si la sentencia se recurre, etcétera–..., y pasará que dentro de cuatro, cinco, diez años, algún tribunal, sea en Estrasburgo, sea el Constitucional, el Supremo, lo que sea, dirá: «La Administración se equivocó, sí. Usted, familia, tiene razón. Pero como el niño lleva tanto tiempo con esta familia y está integrado, ahora lo que no podemos hacer es volver a arrancarlo.» Esto es kafkiano.

En definitiva, el desamparo debe determinarlo un juez, al igual que ocurre en otros ámbitos, que funciona perfectamente, y podría plantearse.

Propuestas: Ir hacia un sistema garantista. Cuando existe una situación de riesgo de desamparo, los técnicos lo que deben hacer es la propuesta de desamparo, si consideran que ésta es la solución, propuesta de retirada, pero quién debe decidir, quién debe tomar la decisión, porque es lo que está preparado y le hemos dado nosotros, en nuestra sociedad, el poder para ello, es un juez. Porque yo, delante de un juez, puedo defenderme. Si alguien debe retirarme mi hijo –mi hija, en este caso– yo prefiero que sea un juez, no un técnico de la Administración ante el que no tengo la capacidad de defensa. Si esto fuera así, quizás introduciríamos en nuestra Administración la mediación.

La mediación es algo, algo que está en estos momentos muy extendido en otros ámbitos, y el juez muchas veces envía a los litigantes a mediación. En el ámbito de menores nunca ha habido ninguna solución por mediación –nunca. Estoy hablando de mediación con una persona equidistante de ambas partes, evidentemente. Nunca se ha llevado una medida de oposición a medidas de desamparo a mediación.

«Los menores y adolescentes no necesitan protección, lo que necesitan es ayuda.» Esta frase, que suscribimos nosotros totalmente, la decían el otro día en un congreso en el Colegio de Abogados de Barcelona expertos en el tema. Yo lo he oído muchísimas veces. No necesitamos proteger, lo que necesitamos es ayudar. Los adolescentes, sobre todo, y los menores también

necesitan ayuda. Este exceso de paternalismo de que los adultos ya sabemos lo que necesitan, lo que es bueno para ellos y para la familia –ya sabemos todo, porque proyectamos nuestro modelo–, esto no tiene sentido.

Estamos frente a un sistema que está fuera de control. Ahora dicen que todo lo hacen bien, otros decimos que muchas cosas se hacen mal. ¿Quién tiene razón? ¿Cómo sabemos esto? Lo sabríamos si hubiera indicadores. La DGAIA publica un boletín mensual con datos, pero son datos de cuántos niños hay en un centro y poco más. No hay datos, por ejemplo, como los que muestran estos estudios: un treinta y dos por ciento de las bajas en los centros de menores son por mayoría de edad, llegan a los dieciocho y fuera; un once por ciento, porque vuelven a su casa –que sería el objetivo. Bien, pues, el éxito, si esto es un indicador de éxito, es del once por ciento. Hay un cincuenta por ciento que no sabemos lo que pasa. Otro estudio que tenemos, realizado en parte por la propia DGAIA hace tiempo, dice que el cuarenta y tres por ciento dejan el centro para que se escapan; fugas de larga duración: no se escapan un par de días y vuelven, desaparecen unos meses y se dan de baja. Si tuviéramos indicadores de este tipo quizás podríamos avanzar.

Como no tengo más tiempo y hay muchas cosas, aquí tienen dos páginas web con todos estos testimonios, reflexiones, propuestas, y también les he dejado estos dos documentos de análisis y propuestas para mejorar el sistema, y un documento hecho recogiendo propuestas de jueces, expertos, abogados, psicólogos, psiquiatras; no lo decimos los afectados, lo dicen profesionales que demuestran que el sistema está fracasando.

Esta palabra, «el sistema fracasa», aparece en sentencias judiciales contra la DGAIA, por ejemplo; sale en muchas reflexiones. Las reformas legislativas que se han hecho hasta ahora –recientemente se hizo otra reforma de la ley de protección del menor– han aportado cosas muy interesantes, por supuesto, pero no van a la esencia del problema, que es: necesitamos que una administración que tiene tantísimo poder como la de menores, tenga control, tenga mecanismos de control, tenga un juez que desde el primer momento –no al cabo de un año, desde el primer momento– decida. Cuando una parte de nuestro Estado tiene tanto poder debe tener muchísimo control. La policía, los Mossos tienen un poder brutal: llevan una pistola, que la sacan ahora y nos matan a todos, si quieren; esto es un poder brutal. ¿Por qué no ocurre esto? Porque hay unos mecanismos de control muy importantes y muy claros, ¿no? La Administración de menores, no. Es una administración que, como decía al principio, es omnipotente. Por tanto, yo les pido que afronten el reto de entrar en la reflexión de este modelo, porque hay miles y miles de familias detrás de todo lo que yo estoy diciendo ahora.